

Quito, D. M. 24 de agosto de 2018

Sr.

Juan María Bautista Morillo

Presente.-

De mis consideraciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA Cía. Ltda**, en sesión del 23 de agosto de 2018 y en función de sus atribuciones de conformidad con el numeral 1, del artículo 118 de la Ley de Compañías, han designado y nombrado a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado, en virtud del artículo vigésimo quinto de su estatuto social.

La compañía **INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA Cía. Ltda** se constituyó mediante escritura pública celebrada 2 de agosto de 1978, ante el Notario Décima Tercera del Cantón Quito, el Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de octubre de 1978. La compañía realizó un aumento de Capital mediante escritura pública de fecha 26 de octubre de 1998 ante el Dr. Luis Enrique Villafuerte, Notario 29 Suplente de Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 6 de octubre de 1999.

Representación que la deberá ejercer de conformidad con lo ordenado por el artículo décimo quinto de los estatutos, que dispone: "**ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE GENERAL** Uno. Representar a la compañía legal o extrajudicial en forma individual y/o de conforma conjunta con el Presidente. Dos. Administrar a la compañía sus bienes y pertenencias y, en tal sentido establecer las políticas y operativos con las más amplias facultades. Tres. Actuar como secretario de la Junta General Cuatro. Convocar a Juntas Generales conjunta o separadamente con el Presidente. Cinco. Suscribir conjuntamente con el Presidente los Certificados emitidos y las Actas de Junta General cuando hubiere actuado como Secretario. Seis. Conferir poderes generales previa autorización de la Junta General. Siete. Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere

del caso. Ocho. Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Socios un informe a cerca de la situación económica de la compañía acompañado del Balance General del estado de pérdidas y ganancias y demás anexos y abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la compañía. Nueve. Firmar contratos y contratar préstamos sin límites de endeudamiento. Diez. Obligar a la compañía sin más limitaciones que las establecidas en la ley y en estos estatutos sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo doce de la Ley de Compañías. Once. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General. Doce. En general tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo de la compañía y las demás atribuciones que confiere la ley y la Junta General de socios”.

Por lo anterior, a más de felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie del presente en señal de aceptación.

Muy atentamente;


Juan María Bautista Morillo
CC: 1701602532
PRESIDENTE

Quito, D. M. 24 de agosto de 2018

En esta fecha acepto la designación y nombramiento como **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA Cía. Ltda.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía.


Juan María Bautista Morillo
CC: 1701602532

